

CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal, 2º1ª, Administración de mutualidades

Guía Pedagógica Integradora - Nivel Secundario.

Escuela: CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal

Docente: Miguel Navas

Año: 2º

Turno: noche

Área curricular: Administración de mutualidades

Curso: 2º 1ª

Actividades:

1- Lee el siguiente texto

PRINCIPIOS DEL MUTUALISMO

1. Adhesión voluntaria.

Tanto el ingreso como el egreso de los asociados son voluntarios con el pleno ejercicio de la libertad. Su permanencia está inspirada en la solidaridad, ya que aún en los casos de no necesitar los servicios, con su contribución ayudan a quienes los necesiten.

2. Organización democrática.

A través de la participación en las asambleas, en los órganos directivos y de fiscalización, sus miembros fijan las políticas de conducción, las llevan a cabo y controlan su cumplimiento.

3. Neutralidad institucional.

Las mutuales como instituciones solidarias que son, no deben identificarse con ninguna ideología política, religiosa ni gremial y tampoco con características humanas relacionadas con la raza, el sexo y otras que puedan calificar a las personas como diferentes. Los miembros de una mutual deben practicar el valor de la no discriminación, por lo que deben respetar y aceptar la diversidad de la naturaleza física como la de carácter ideológico, y cualquier otra particularidad que tengan los seres humanos.

4. Contribución acorde con los beneficios a recibir:

Este principio es fundamental. No debe confundirse a las mutuales con entidades benéficas. Básicamente la mutual se crea para prestar servicios a sus asociados y logrando que económicamente se tienda a que el precio del servicio equivalga a su costo y este deba ser soportado exactamente en la proporción que se utilicen los servicios

5. Educación mutual y formación en Valores éticos.

CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal, 2º1ª, Administración de mutualidades

Las mutuales deben contar con planes de educación para la formación de sus asociados en mutualismo; responsabilidad social y formación en la práctica de la solidaridad, el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la previsión y demás Valores éticos. Deben hacer extensivos sus planes educativos y de formación a toda la comunidad en la que actúan.

6. Integración para el desarrollo.

Tanto a través de la realización de convenios intermutuales como de la asociación institucional a federaciones y éstas a confederaciones, las mutuales deben promover en todo momento la unidad para que el mutualismo sea un sector fuerte con capacidad de incidencia en los poderes públicos y privados al efecto de lograr el mayor beneficio para sus miembros y para la comunidad en general.

7. Capitalización social de los excedentes:

Teniendo en cuenta que la situación de que el costo exacto del servicio es muy difícil de calcular en la práctica, por lo cual es frecuente que al cierre del ejercicio resulte un sobrante, es fundamental que se capitalice para mejorar o ampliar servicios. Debe quedar claro que la mutual no persigue la búsqueda de superávit y de resultar excedentes debe ser aplicado al crecimiento de la entidad. Por el contrario si el ejercicio arroja déficit o quebranto, deberá afectarse el capital social o bien resolver la necesidad de nuevas contribuciones o en último caso proceder a su disolución o liquidación.

2- Responde

- a) ¿Qué significa que se deban capitalizar los excedentes?
- b) ¿Por qué se habla de neutralidad institucional?
- c) ¿Cómo participan los asociados de la organización democrática?

3- Investigue como se han integrado para el desarrollo las mutuales en Argentina

4- Según lo visto en guías anteriores redacte un acta constitutiva (en internet hay modelos que pueden servir de ayuda)

Para enviar las guías, consultas o dudas hacerlo a navasmiguel78@gmail.com o al Whats App 02644120201

Director: Vicente Pirri